



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz, 13 de julio de 2022
MP-VC GG-DGGLP-N° 059/2022



Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

PL 312-21

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **“Aprueba el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, destinado a financiar el ‘Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica’, suscrito el 30 de junio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)”**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL/MAB/mgc
Adj. lo citado

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

000041



CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4633/BL-BO "PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA"**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID

Mediante Decreto Supremo N° 4747, de 29 de junio de 2022, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo a suscribir con el Banco Interamericana de Desarrollo - BID en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO por un monto total de hasta \$us78.000.000, para financiar el "Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica".

El Ministro de Planificación del Desarrollo en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y el BID, en fecha 30 de junio de 2022 suscriben el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, por un monto de hasta \$us78.000.000, para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica".

❖ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

El Contrato de Préstamo tiene las siguientes características y condiciones:

A. Partes Integrantes del Contrato de Préstamo:

- Estipulaciones Especiales
- Normas Generales
- Anexo Único

B. Condiciones Generales:

Nombre del Programa: "Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica".

Organismo Financiador: Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Organismos Ejecutores: Ministerio de Hidrocarburos y Energías a través del Programa de Electricidad para Vivir con Dignidad - PEVD.

Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Monto del Préstamo: \$us78.000.000 compuestos de la siguiente manera:

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- \$us66.300.000 (85%) con cargo a los recursos “Capital Ordinario Regular” del BID.
- \$us11.700.000 (15%) con cargo a los recursos del “Capital Ordinario Concesional” del BID.

Costo y Financiamiento
(en \$us)

Componentes	Total
Componente 1. Línea de Transmisión Los Troncos-San Ignacio	53.280.000
LT Los Troncos-San Ignacio ¹	38.080.000
Bahía de salida de Línea-Subestación Los Troncos	4.200.000
Subestación San Ignacio de Velasco	8.200.000
Gestión social (compensaciones)	2.800.000
Componente 2. Eficiencia Energética en Alumbrado Público	16.480.000
Luminarias LED instaladas en Oruro	13.800.000
Luminarias LED instaladas en Potosí	2.480.000
Capacitación a 500 familias de trabajadores ²	200.000
Gestión Social y Administración (Componente 1)	5.940.000
UE	660.000
Supervisión y contingencias	5.000.000
Auditorías y evaluación	280.000
Administración (Componente 2)	2.300.000
UE	480.000
Supervisión y contingencias	1.620.000
Auditorías y evaluación	200.000
Total	78.000.000

Plazos:

CO Regular: 24 años incluidos 6,5 años de gracia.

CO Concesional: 40 años, a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo.

Interés:

CO Regular: Mientras el Financiamiento del CO Regular no haya sido objeto de conversión alguna, se aplicará sobre los saldos deudores diarios a una
2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Tasa de Interés basada en LIBOR más el margen aplicable para préstamos del CO Regular.

Para el segundo trimestre de la presente gestión la tasa de interés ha sido fijada por el BID en 2,12%.

Tasas de interés y cargos financieros vigentes
Aplicables a todos los productos financieros
2do Trimestre 2022 y 1er Trimestre 2022



Productos Vigentes - Capital Ordinario

	Tasas aplicables al 2do trimestre 2022				Tasas aplicables al 1er trimestre 2022			
	Tasa de referencia	Margen de Fondeo 1	Margen de Préstamos del BID 2	Tasa de Interés 4	Tasa de referencia	Margen de Fondeo 1	Margen de Préstamos del BID 2	Tasa de Interés 4
FFF LIBOR 3	1,04%	0,18%	0,90%	2,12%	0,24%	0,17%	0,90%	1,31%
FFF SOFR	*	0,29%	0,90%	**	*	0,36%	0,90%	**

CO Concesional: La tasa de interés aplicable a la porción del préstamo desembolsado con cargo al financiamiento del CO Concesional será del 0,25% por año.

Amortización:

CO Regular: Se amortizará el financiamiento del CO Regular mediante el pago de cuotas semestrales de acuerdo al Cronograma de Amortización establecido en el Contrato de Préstamo.

CO Concesional: La amortización deberá efectuarse en un único pago el año 40, contado a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo.

Comisiones:

Comisión de Crédito

CO Regular: Se pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento del CO Regular a un porcentaje que será establecido por el BID sin que, en ningún caso, pueda exceder el 0,75% por año. El BID en forma trimestral emite el reporte de comisiones e intereses en el cual para el primer semestre de la gestión 2022 dicha comisión ha sido fijada en 0,50%.

CO Concesional: No se pagará comisión de crédito sobre el financiamiento del CO Concesional.

Recursos para Inspección y Vigilancia Generales. Actualmente, no se realizan cancelaciones por este concepto. En caso de que el BID defina la

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



obligatoriedad de este pago, se aplicará no más del 1% del monto del Financiamiento del CO Regular, dividido por el número de Semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

Repago de la deuda: El repago de la deuda para el Componente 1: Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco, será asumido por el Tesoro General de la Nación - TGN con cargo a restitución por parte de ENDE, asimismo para el Componente 2: Eficiencia Energética en Alumbrado Público, serán los Gobiernos Autónomos Municipales de Oruro y de Potosí, los que asumirán el repago de la deuda según el monto asignado a cada uno.

C. Programa:

Objetivo:

El objetivo general del Programa es apoyar la sostenibilidad de la matriz energética de Bolivia para promover la reducción de emisiones de CO₂, mediante el desarrollo de infraestructura eléctrica que permita la integración de los Sistemas Aislados - SA al Sistema Interconectado Nacional - SIN y la promoción del uso eficiente de la electricidad.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) reducir el consumo de diésel en el SA de San Ignacio de Velasco mediante su interconexión al SIN; y (ii) reducir el consumo de energía eléctrica en los sistemas de Alumbrado Público - AP de los Municipios de Oruro y de Potosí mediante la implementación de medidas de Eficiencia Energética - EE.

D. Componentes del Programa:

Componente 1: Línea de Transmisión Los Troncos-San Ignacio de Velasco.

Bajo este componente se busca integrar el SA de San Ignacio de Velasco al SIN, lo que permitirá: (i) eliminar el uso de diésel para generación eléctrica en dicho SA; (ii) optimizar la operación del sistema eléctrico de San Ignacio de Velasco mejorando la calidad del servicio en el área; y (iii) la futura extensión de la red de transmisión para conectar el SA de San Matías ubicado a 300km del Municipio de San Ignacio de Velasco. Bajo este componente se financiará, específicamente: (i) la construcción de la Línea de Transmisión en 230kV Los Troncos - San Ignacio de Velasco, con una longitud aproximada de 238km; (ii) las obras y equipos para la Subestación Eléctrica - SE San Ignacio; y (iii) las obras y equipos para la construcción de la bahía de salida de la SE Los Troncos.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Componente 2: Eficiencia energética en alumbrado público.

Bajo este componente se busca el reemplazo de más de 35.000 luminarias convencionales por luminarias eficientes en los sistemas de AP (avenidas, calles y parques) de los Gobiernos Autónomos Municipales - GAM de las ciudades de Oruro y Potosí. El reemplazo permitirá: (i) ahorros energéticos y económicos, contribuyendo a reducir emisiones de CO₂, así como demostrar su viabilidad para extender la implementación a otros municipios; (ii) mejorar el rendimiento visual, el ambiente y la seguridad de los entornos urbanos con respecto al resto de tecnologías; y (iii) fortalecer las capacidades institucionales en materia de EE de los GAM y de las instituciones beneficiadas con las inversiones del Programa. Bajo este componente se financiará la adquisición e instalación de las nuevas luminarias LED, la corrección de postes y brazos, la implementación de un plan de disposición final de las luminarias reemplazadas y la capacitación de las familias de aproximadamente 500 trabajadores para la prevención de la violencia y la promoción de las relaciones equitativas de género por medio del Programa de Paternidad Activa - Programa P.

E. Ejecución

La ejecución del Componente 1 del Programa estará a cargo de la ENDE, y la ejecución del Componente 2 estará a cargo del Ministerio de Hidrocarburos y Energías a través del PEVD.

Ejecución del Componente 1 a cargo de ENDE: El equipo propuesto será el mismo equipo que se conformará para la ejecución del Componente 2 del Programa de Electrificación Rural II (3725/BL-BO), compuesto de: un coordinador del Programa, tres técnicos, especialista en adquisiciones, persona de apoyo en adquisiciones, especialista financiero, abogado, especialista ambiental y social, especialista de seguimiento y control, y especialista administrativo.

Ejecución del Componente 2 a cargo del Ministerio de Hidrocarburos y Energías: parte del personal de la Unidad Ejecutora del Programa de Electrificación Rural con Energía Renovable - PERER (GRT/NV-14258-BO), podrá conformar la unidad ejecutora para el Componente 2 del presente Programa, de la siguiente manera: un coordinador del Programa, 2 técnicos, especialista en adquisiciones, especialista financiero, contador, abogado, especialista ambiental y social, y especialista de planificación, seguimiento y control. Adicionalmente, los GAM deberán designar un profesional técnico del área de Alumbrado Público para la fiscalización. El Ministerio de Hidrocarburos y Energías, a través del Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas, designará un especialista en

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Eficiencia Energética para la coordinación y seguimiento de actividades ejecutadas por el PEVD bajo este componente.

F. Repago de la Deuda:

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que “la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando *se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias*”, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB en la gestión 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta, a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, “Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica” por un monto de hasta \$us78.000.000, se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el BID. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta por dicho organismo financiador.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB al 31 de diciembre de 2021, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 31,2% a diciembre de 2021, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD del Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI de 40%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(en %)

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI
Fuente: BCB-INE

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 7,3% a diciembre de 2021, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(en %)



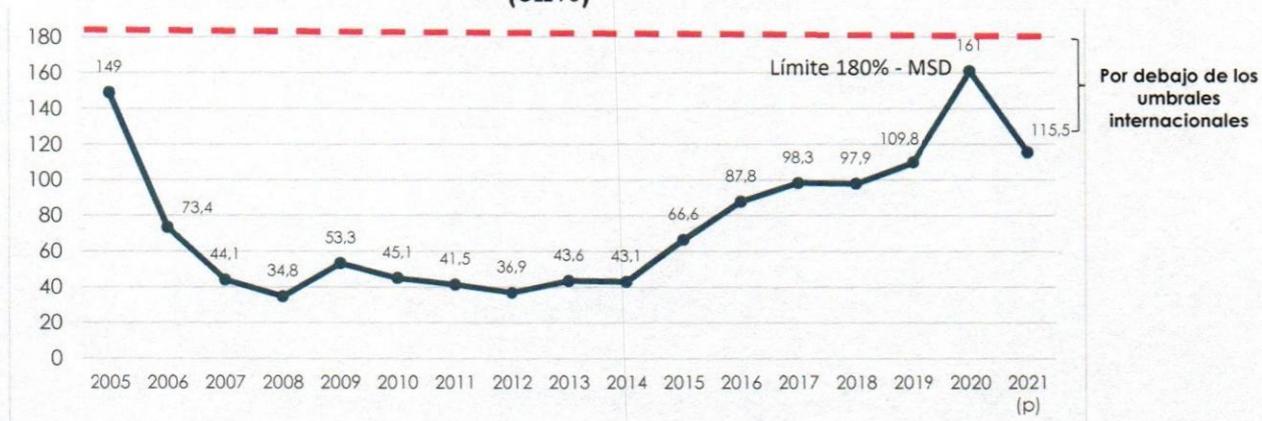
(*) Exportación de bienes y servicios
MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI
Fuente: BCB - INE

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 115,5% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI.

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(en%)



(*) Exportación de bienes y servicios

(p) preliminar

MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI

Fuente: BCB - INE

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de diciembre de 2021, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda para la ejecución de la Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco a financiarse con el Componente 1 del "Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica" será asumido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del TGN, con cargo a una posterior restitución por el servicio de la deuda (capital, intereses, comisiones, etc.) de ENDE al TGN.



PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL 312-21

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, destinado a financiar el “Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica”, suscrito el 30 de junio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, aprobado por la presente Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, el monto correspondiente al Componente 1. Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco del Programa; y
- b) A los Gobiernos Autónomos Municipales de Oruro y de Potosí en lo que les corresponda, para el Componente 2. Eficiencia Energética en Alumbrado Público del Programa.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La Empresa Nacional de Electricidad ENDE queda encargada del retorno del importe de la inversión pública al TGN, en el Componente 1. Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco del “Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica”, así como de todos los costos que demande el pago del servicio de la deuda correspondiente al mismo, que no deberán exceder la fecha final de vencimiento del préstamo,

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

conforme al procedimiento a ser establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

000031